

	FUERA INTERNACIONAL	Código: GE-DG-05
	POLÍTICA BUENAS PRÁCTICAS	Versión: 2
		Fecha: 03/02/15
		Página 1 de 1

FUERA INTERNACIONAL S.A. se compromete a realizar sus actividades bajo buenas prácticas para garantizar un ambiente de trabajo seguro, que se refleje en la salud y bienestar de todos los trabajadores, proveedores, contratistas y la integridad de las propiedades de la organización.

Aplica a los sitios de trabajo, a todos los trabajadores y se hace extensiva a nuestros proveedores y Contratistas.

PROHIBICIONES:

1. Está prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes en las áreas de la Compañía.
2. No se permite fumar en las áreas administrativas y de operación.
3. Está prohibido a todos los empleados presentarse bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en los sitios de trabajo de FUERA INTERNACIONAL.
4. Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros trabajadores en el normal desempeño laboral.
5. Está prohibida la caza y pesca de especies que se encuentren en las áreas donde desarrolla sus actividades, creando un compromiso de protección de la flora y fauna.
6. Está prohibido el uso y tenencia de armas dentro de las instalaciones, proyectos, vehículos y / o maquinaria.
7. Están prohibidos los actos de corrupción en ninguna de sus formas, como tampoco el respaldo o apoyo a grupos ilegales tanto a nivel Nacional como Internacional y combatirá efectivamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
8. La violación de esta Política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Compañía puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el Contrato de Trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

CARLOS FELIPE ALBAN
Presidente